



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS- RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 020

FECHA: 9/02/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
661704003002-2017-00357-00	HIPOTECARIO	BETANCOURTH CESIONARIA ANA BEATRIZ CASTILLO DURAN	ESMERALDA ARIAS GALVIZ	8/02/2021	PDF
661704003002-2017-00421-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENE	JOSE ARIEL GARCIA GIRALDO	8/02/2021	PDF
661704003002-2018-00499-00	EJECUTIVO	CONSUELO GOMEZ PIEDRAHITA	INES HENAO OSPINA	8/02/2021	PDF
661704003002-2019-00536-00	EJECUTIVO	SOCTIABANK COLPATRIA S.A	JUAN DAVID CASTRILLON RUIZ	8/02/2021	PDF
661704003002-2020-00191-00	HIPOTECARIO	MARIA EUCRIS VASQUEZ VASQUEZ		8/02/2021	
661704003002-2020-00211-00	EJECUTIVO	SOCTIABANK COLPATRIA S.A		8/02/2021	
661704003002-2020-00353-00	EXTRAPROCESO INTERROGATORIO DE PARTE	OMAR DE JESUS ZULETA VELEZ		8/02/2021	
661704003002-2020-00514-00	PERTENENCIA	MARTA INES HURTADO RAMIREZ		8/02/2021	
661704003002-2020-00515-00	VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE	GLORIA STELLA JARAMILLO LEAL		8/02/2021	

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del C.G.P notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy 09 de febrero de 2021 a las 7:00 a.m

JAVIER VALENCIA LÓPEZ

Secretario

SE LES RECUERDA QUE LAS ACTUACIONES DE LOS PROCESOS QUE CUENTAN CON RESERVA LEGAL, SERAN REMITIDAS EN EL TRANCURSO DEL DIA AL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS APODERADOS O DEL INTERESADO (reportado en el escrito de la demanda) POR LO QUE NO ES NECESARIO QUE LA REQUIERAN A LA DIRECCIÓN ELECTRONICO DEL DESPACHO

EN CASO DE SER PARTE Y REQUERIR ALGUNO DE LOS ANTERIORES EXPEDIENTES ESCANEADOS, FAVOR SOLICITARLO AL CORREO DEL DESPACHO

j02cmunicipaldosq@cendoj.ramajudicial.gov.co